

Anexo

Extracto de Sucesorios

AÑO CV - N° 28.069 CORRIENTES, VIERNES, 29 de MAYO de 2020

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.	N°
	Gustavo Moro	C. Cuatia	13166	Maria Justa GRELA	27/05	29/05	
	Adriana Urreli	C. Cuatia	13028	Inocencio CORREA	27/05	29/05	
	Gabriel Gimenez	Mocoreta	1451	Florindo Clemente FARINON	27/05	29/05	
3	Graciela Arguello	Capital	193433	Dugal Benicio SANPAYO	27/05	29/05	
	Liliana Vera	Saladas	6489	Maciel CIRILO y SOLER Amadea	27/05	29/05	
	Noemi Figari	Yapeyu	Z21 2409	Angel Antonio BARTLETT	27/05	29/05	
12	Rufino Chequim	Capital	197057	Hilario LESCANO	27/05	29/05	
	Cynthia Baez	P. de los Libres	21626	Ramon Horacio DRI	27/05	29/05	
12	Graciela Checenelli	Capital	66464	TORRES Prudencia	27/05	29/05	



**Gobierno
Provincial**

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com - / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar